MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1069

DECRETO Nº_____/

TEMUCO, 02 ABR. 2018

V I S T O S

1.- El Oficio N° 2105-2017/rpd y Oficio 1836-2017 del Juzgado de Letras del Trabajo Temuco.

2.- La causa R.I.T. C-259-2017, R.U.C. 17-4-0012266-0, caratulada PENDOLA/CONSTRUCTORA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA MONSALVE HERMANOS LIMITADA.

3.- Resolución de fecha 19/12/2017 en el cual el Tribunal decreta embargo.

4.- La Resolución de fecha 02/03/2018 en el cual el Tribunal aplica una multa de 1 UTM.

5.- Los Decretos alcaldicios N° 1.836 del 15/06/2016 y el D. Alcaldicio N° 940 del 24/03/2016.-

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1836 del 15.06.2016, se aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora y Movimiento de Tierra Monsalve Hermanos Ltda., por un monto total de $ 58.745.106.- incluido aumento de obra, de los cuales deducida la multa a aplicar, queda un saldo por pagar de obra ejecutada de $ 3.070.141.-, correspondiente a la obra "reparación veredas sector Lanin-Temuco"

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 940 del 24.03.2016, se aprueba contrato de reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco - Pedro de Valdivia, con la empresa antes individualizada por la suma de $ 44.979.376.- y de la cual, deducida las multas queda un remanente por pagar de obras terminadas de $ 8.044.551. También mediante el mismo decreto alcaldicio se aprueba la obra reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco – Campos Deportivos, por $ 90.853.757.-, de la cual deducida las multas, queda un saldo a favor del Municipio de $ 1.063.071.- Lo anterior implica que por este concepto se le adeuda a la empresa por obras terminada y no pagadas la suma de $ 6.981.480.-

3.- Estampe receptorial en la cual notifican a la Municipalidad del embargo

1485881

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

# D E C R E T O

1.- Procédase a retener la diferencia de $ 2.014.707.- mas una multa de 1 UTM, ($ 47.301.-) correspondiente al mes en curso, de la empresa Constructora y Movimiento de Tierra Monsalve Hermanos Ltda., Rut. 76.104.223-8, correspondiente a la obra "Reparación veredas sector Lanín Temuco", correspondiente a la causa R.I.T. C-259-2017, R.U.C. 17-4-0012266-0, caratulada PENDOLA/CONSTRUCTORA Y MOVIMIENTO DE TIERRA MONSALVE HERMANOS LIMITADA.

2.- Procédase a girar la suma de $ 2.062.008.- a depositar en la cuenta corriente N° 62900048012 del Banco del Estado, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, RUT 61.978.710-2 el monto antes indicado.

3.- Impútese el presente gasto al ítem 31.02.004.001.006 "Construcción veredas diferentes sectores 2016"

4.- Remítase copia del presente decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, a la Inspector Técnico de la Obra, Sra. Mónica Fuentes Gutierrez, a fin de que sea incorporado al expediente de la obra; y al Departamento de Abastecimiento, para dar cumplimiento al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/
Distribución :
-Adm. y Finanzas
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Obras
-Depto. de Abastecimiento
-Tesorería Municipal
-Secretaria Municipal
-Control
- Oficina de Partes

c.c. Constructora y Movimiento de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.
Dirección: Varas 687 Of. 700